



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

215

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 31 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON



VISTO:

El Informe N° 003-2024-SGECD/GDEIS/MPO, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, el Informe N°030-2024-GDEIS/MPO, de fecha 22 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y el Informe Legal N° 022-2024-GAJ/MPO, de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien solicita reconocimiento de los estudiantes que ocuparon primeros puestos en instituciones educativas, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Asimismo en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, con Informe N° 003-2024-SGECD/GDEIS/MPO, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, solicita el reconocimiento a los alumnos que obtuvieron el primer lugar a nivel de 5to año de secundaria;

Que, con Informe Legal N° 022-2024-GAJ/MPO, de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la cual emite su opinión que habiendo revisado el Pacto Regional para la Promoción y Mejora de los Servicios Vinculados al DIT entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Oyón, en finalidad, objetivos, indicadores y metas, letra C) "INDICADORES Y METAS VINCULADOS AL DIT QUE COMPRENDE EL PACTO", establece respecto a indicadores de educación "% DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO CON ESTUDIANTES DESTACADOS RECONOCIDOS POR EL GL", siendo así y en cumplimiento al mencionado pacto esta Oficina de Asesoría Jurídica considera factible el reconocimiento a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos en sus instituciones educativas conforme al cuadro que se detalla:



214

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 034-2024 /MPO

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	S	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	ALANIA PÉREZ ZINEDINE MOHAMED	B	60409333	I.E. LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN
1°	VASQUEZ HUINCHO VIANEY HELEN	C	60901388	I.E. SIMÓN BOLÍVAR
1°	FERNANDEZ BUSTAMANTE ELENA EVA	A	60076624	I.E. 20068 DANIEL ALCIDES CARRION

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes estudiantes, quienes ocuparon los primeros puestos en sus instituciones educativas:

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	S	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	ALANIA PÉREZ ZINEDINE MOHAMED	B	60409333	I.E. LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN
1°	VASQUEZ HUINCHO VIANEY HELEN	C	60901388	I.E. SIMÓN BOLÍVAR
1°	FERNANDEZ BUSTAMANTE ELENA EVA	A	60076624	I.E. 20068 DANIEL ALCIDES CARRION

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a las estudiantes mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su expedición y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL